



DECRETO EXENTO N° 2611
CAUQUENES,

18 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra de "MANTENCIÓN DE SILLON DENTAL - PROGRAMA ODONTOLÓGICO" realizada a través de Memo N° 113 de fecha de 06 de junio de 2024, por la Unidad del Programa Odontológico de este departamento de Dirección de salud Municipal.
2. La Cotización, suscrita por "EHL SPA"
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria por la Subdirección de Finanzas
4. El Formulario de compra N° 294 de fecha del 10 de junio del 2024.
5. La formalización de la adquisición efectuada, la cual se rige por los términos de la Orden de Compra N° 1709-539-SE23, y está correlacionada con la Factura Electrónica N° 1559, emitida a favor de la entidad EHL SPA, identificada con el RUT: 76.530.637-K.
6. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
9. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memo N° 113 de fecha de 06 de junio de 2024, por la Unidad del Programa Odontológico de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización, se encuentra acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: "EHL SPA", considerando las Especificaciones Técnicas.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
5. La formalización de la adquisición efectuada, la cual se rige por los términos de la Orden de Compra N° 1709-539-SE23, y está correlacionada con la Factura Electrónica N° 1559, emitida a favor de la entidad EHL SPA, identificada con el RUT: 76.530.637-K.
6. Lo establecido en el **Artículo 10, N° 7, Letra e)**, del reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de "MANTENCIÓN DE SILLON DENTAL - PROGRAMA ODONTOLÓGICO" al Proveedor:
 - EHL SPA, RUT: 76.530.637-k, por un monto de \$371.391- (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N° 113 de fecha de 06 de junio de 2024, por la Unidad del Programa Odontológico de este departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud